DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.071 | Lunes 10 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2609304

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE FEBRERO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	960,60	1,0000
CORONA CHECA	39,48	24,3287
CORONA DANESA	132,94	7,2256
CORONA NORUEGA	85,36	11,2541
CORONA SUECA	87,73	10,9495
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	261,60	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	601,77	1,5963
DÓLAR CANADIENSE	671,70	1,4301
DÓLAR DE SINGAPUR	708,83	1,3552
DÓLAR NEOZELANDÉS	542,77	1,7698
EURO	991,64	0,9687
FRANCO SUIZO	1055,60	0,9100
LIBRA ESTERLINA	1190,92	0,8066
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	269,88	3,5593
RINGGIT MALAYO	216,47	4,4375
RIYAL CATARÍ	263,58	3,6445
RIYAL SAUDÍ	256,16	3,7500
WON COREANO	0,66	1453,9400
YEN JAPONÉS	6,34	151,5850
YUAN	131,46	7,3074
ZLOTY POLACO	236,40	4,0635
DEG	1254,54	0,7657

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de febrero de 2025.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl